



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1064/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00014066-6/2018, el TEA N° A-01-00013950-1/2018, el TEA N° A-01-00014150-6/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita se deje sin efecto la designación de la agente Florencia Marconi en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Mesa General de Entradas del fuero, dispuesta mediante Res. Pres. N° 1030/2018.

Que por otra parte, mediante el TEA N° A-01-00013950-1/2018, el Sr. Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, Dr. Norberto Circo solicita el pase de la agente Florencia Marconi en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 12 de noviembre de 2018.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen F.H. N° 315/18-SISTEA que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra vacante en virtud del pase del agente Daniel Fariña al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, para cubrir el referido cargo de Prosecretario Coadyuvante se propone el pase y promoción de la agente Florencia Marconi, quien actualmente revista en el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del fuero, conforme Res. Pres. N° 1382/2017.

Que cabe mencionar que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra designado por concurso el agente Adrián Pascale, conforme Res. Pres. N° 1248/2014. Actualmente se encuentra con licencia excepcional sin goce de haberes, conforme Res. Pres. N° 1033/2017.

Que mediante TEA N° A-01-00014150-6/2018, los Sres. Jueces de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. Elizabeth Marum y José Sáez Capel, prestan su conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la Res. Pres. N° 1030/2018.

Art. 2º: Establecer, a partir del 12 de noviembre de 2018, el pase y designación de la agente Florencia Marconi, LP 2380, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Daniel Alejandro Fariña y/o en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Adrián Pascale, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1064 /2018

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires